

Iquitos, 14 DIC 2015

OFICIO N° 365 -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**
Rosío del P. Dávila Ramírez
CPC. **Jhonn K. Roldan Reátegui**
Ing. **Henry Orellana Ríos**
Abog. **David E. Perea Sánchez**
Presente.

Gerente Municipal
Gerente de Rentas.
Gerente de Administración
Jefe de la Oficina General de Informática
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



Asunto: **ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA REALIZAR EL TERCER SORTEO DENOMINADO "MAYNAS PREMIA TU PUNTUALIDAD" POR EL PAGO OPORTUNO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES QUE ADMINISTRA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS.**

Ref. : Informe N° 114-2015-SGR-GR-MPM: 12.11.2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo, en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 176-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2015; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 176-2015-SO-MPM: 30.11.2015.

VISTO EL TEMA: "**PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA REALIZAR EL TERCER SORTEO DENOMINADO "MAYNAS PREMIA TU PUNTUALIDAD" POR EL PAGO OPORTUNO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES QUE ADMINISTRA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS: DICTAMEN N° 004-2015-CPR-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS**", PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA; Y ESTANDO AL **INFORME N° 114-2015-SGR-GR-MPM**, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, DE LA SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN A LA GERENCIA DE RENTAS, SOLICITANDO LA IMPLEMENTACIÓN DEL TERCER SORTEO "MAYNAS PREMIA TU PUNTUALIDAD"; **OFICIO N° 330-2015-GR-MPM**, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, DE LA GERENCIA DE RENTAS A LA GERENCIA MUNICIPAL, REMITIENDO EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE AUTORIZA REALIZAR EL TERCER SORTEO DENOMINADO "MAYNAS PREMIA TU PUNTUALIDAD"; **INFORME LEGAL N° 892-2015-OGAJ-MPM**, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO QUE RESULTA LEGALMENTE VIABLE APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA REALIZAR EL TERCER SORTEO DENOMINADO "MAYNAS PREMIA TU PUNTUALIDAD, POR EL PAGO OPORTUNO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES QUE ADMINISTRA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; **DICTAMEN N° 010-2015-CPR-MPM**; DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS, DICTAMINANDO A FAVOR DE APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA REALIZAR EL TERCER SORTEO DENOMINADO "MAYNAS PREMIA TU PUNTUALIDAD, POR EL PAGO OPORTUNO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES QUE ADMINISTRA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; ASÍ COMO A LA **EXPOSICIÓN** DEL REGIDOR FAUSTO CIRILO TORRES SALINAS - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS Y DE LA SEÑORA ROSÍO DEL PILAR DÁVILA RAMÍREZ - GERENTE DE RENTAS; A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS POR DECISIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES ACORDÓ, APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL TERCER SORTEO DENOMINADO "MAYNAS PREMIA TU PUNTUALIDAD", POR EL PAGO OPORTUNO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES QUE ADMINISTRA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; LA MISMA QUE CONSTA DE OCHO (08) ARTÍCULOS, Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO; A FIN DE PREMIAR EL BUEN COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO E IR CREANDO CONCIENCIA TRIBUTARIA EN LOS ENTES ADMINISTRADOS POR ESTA COMUNA; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 194° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ; ARTICULOS I, II Y IV DEL TITULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 "LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES; ARTICULO 9 INCISO 8) Y ARTICULO 40° DE LA ANTES ACOTADA NORMA LEGAL; ASÍ COMO ARTICULOS 1°, 7°, 32° y 36° DEL DECRETO SUPREMO N° 135-99-EF - TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.**

EL **DESPACHO DE ALCALDÍA** CONJUNTAMENTE CON LA **GERENCIA MUNICIPAL**, EN COORDINACION CON LA **GERENCIA DE RENTAS, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA**, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA **SECRETARIA GENERAL** QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY".

Atentamente,


MAYNAS
Construyendo nuestro futuro
Abog. **NANCY ELIZABETH LACHI AGUERO**
SECRETARIA GENERAL

AEJM/A
NELA/SG/jg
Interesados (S)
OCI, SR
Crono
Archivo